



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes  
Nieves Barrachina Lemos  
11/04/2022 8:29



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
11/04/2022

**M<sup>a</sup> NIEVES BARRACHINA LEMOS**, secretaria general del Ayuntamiento de Almussafes, (con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales -D. 2.568/86),

**CERTIFICA:** que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«8. **URBANISMO.** *Propuesta de aprobación del Plan de emergencias del Área Industrial del Polígono Juan Carlos I de Almussafes*

*Se da cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Cementerio, Obras y Servicios, en sesión celebrada el 1 de abril de 2022.*

*Se somete el asunto a votación ordinaria y se aprueba con por unanimidad de los doce miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Davinia Calatayud Sebastià, Alejandro Fuentes Valero, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Mar Albuixech Ponce, Juan Pablo Bosch Alepuz, Jaime Wic Rosa, M<sup>a</sup> Amparo Medina Iborra, Josep Magraner i Ramon, Francisco Girona Salesa y Rafael Beltrán Doménech).*

*Lo que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.*

*Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de agosto de 2021, acordó aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencia de Almussafes.*

*Visto que en fecha 1 de febrero de 2022, con registro de entrada 631/2022 por la EGM Polígono Industrial Juan Carlos I de Almussafes, se presentó el Plan de Emergencias del Área Industrial del Polígono Juan Carlos I.*



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA UK9J 24ZU CR27 7U7N

**Acuerdo punto 8 sesión plenaria 4/2022, de 7 de abril - SEFYCU 3177170**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes  
Nieves Barrachina Lemos  
11/04/2022 8:29



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 24 de marzo de 2022, favorable con la siguiente transcripción literal:

“Salvador Manuel Duart Boluda, Ingeniero Técnico Industrial Municipal y con relación al Plan de Emergencias de Áreas Industriales del Polígono Juan Carlos I de Almussafes, emite el siguiente Informe:

Con fecha 1 de febrero de 2021, con registro de entrada 631/2022, por EGM POLIGONO JUAN CARLOS I ALMUSSAFES, se presento el mencionado Plan.

Se ha realizado estudio del mismo pudiendo comprobar que el mencionado Plan se ajusta a lo establecido en la Normativa Autonómica.

Dispone el Plan de Catálogo de Medios y recursos del Municipio, con una cartografía adecuada, análisis del riesgo y características del Polígono Industrial Juan Carlos I.

Se detalla de forma adecuada la estructura y organización, así como la operatividad del mismo.

Se determinan las fases de su implantación de forma adecuada.

Por lo expuesto, se Informa Favorable su aprobación , para su posterior implantación.”

Considerando que es de aplicación la siguiente normativa:

Estatal:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril por el que se aprueba la Norma básica de Protección

Civil.

Autonómica:

- Ley 13/2020, de 23 de noviembre de la Generalitat, de Protección civil y gestión de emergencia
- Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat Valenciana, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuestas a las Emergencia.
- Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat Valenciana, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el catálogo de actividades con riesgo, de la Comunidad Valenciana y que regula el Registro Autonómico de Planes de autoprotección.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
11/04/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA UK9J 24ZU CR27 7U7N

**Acuerdo punto 8 sesión plenaria 4/2022, de 7 de abril - SEFYCU 3177170**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes  
Nieves Barrachina Lemos  
11/04/2022 8:29



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre de Planes de Emergencia exterior de los establecimientos afectados por el umbral superior.

Considerando que este Plan de Emergencia de Áreas Industriales Polígono Juan Carlos I de Almussafes, ha sido redactado de acuerdo a lo establecido en la Ley 14/2018 de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 32.10 hace referencia a la descripción de un Plan de seguridad y emergencia para el área industrial implantado como criterio, aunque no obligatorio, para acceder a la clasificación de Área Industrial consolidada. (categoría II según la clasificación de áreas industriales del Título II de la presente Ley).

Visto que este plan se redacta con la precisión de su posible integración en el Plan Especial respecto a los Planes de Emergencias Exteriores de establecimientos afectos por el umbral superior del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.

Visto que el Plan de Emergencias en Áreas Industriales del Polígono Juan Carlos I de Almussafes debe integrarse en el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Almussafes.

Considerando que según el artículo 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde al municipio como competencia propia la protección civil, prevención y extinción de incendios.

Considerando que en virtud de la Ley 13/2020 de 23 de Noviembre de la Generalitat de Protección Civil y Gestión de Emergencias, en sus artículo 14.16 y 23.1 y 2, corresponde a los municipios la aprobación de los Planes Territoriales Municipales y por ende los Planes de Emergencias de las áreas industriales que estén en su término municipal, como es el caso del Polígono Industrial Juan Carlos I, siendo que dichos planes deben de ser aprobados por los Plenos de sus respectivas Corporaciones Locales, entendiéndose que es aplicable el mismo procedimiento que para la aprobación del Plan Territorial por ser parte integrante del mismo.

Es por lo que previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Cementerio, Obras y Servicios, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
11/04/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA UK9J 24ZU CR27 7U7N

**Acuerdo punto 8 sesión plenaria 4/2022, de 7 de abril - SEFYCU 3177170**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes  
Nieves Barrachina Lemos  
11/04/2022 8:29



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

*Primero.- Aprobar el Plan de Emergencias del Área Industrial del Polígono Juan Carlos I de Almussafes.*

*Segundo.- Someter a información pública el meritado Plan, por plazo de 30 días, publicándose edicto en el DOGV, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.*

*Tercero.- Una vez aprobado definitivamente, remitir certificado del acuerdo junto con el Plan de Emergencias del Área Industrial del Polígono Juan Carlos I de Almussafes. a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana para que proceda a su homologación.»*

Y, para que conste y produzca los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno de Antonio González Rodríguez, alcalde.

Almussafes, el día de la firma



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
11/04/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA UK9J 24ZU CR27 7U7N

**Acuerdo punto 8 sesión plenaria 4/2022, de 7 de abril - SEFYCU 3177170**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4